ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3227

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.

Para desarrollar las mencionadas actividades, la Subdirección no cuenta con un número suficiente de profesionales de Planta, por ello se hace necesario la contratación de profesionales con conocimiento en materia técnica para ejercer las actividades, tareas y compromisos relacionadas con las actividades de pruebas adaptativas, que se encuentran enmarcadas en los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación así como el análisis de ítems, calibración y calificación y sus móduíos correspondientes. Adicionalmente, se requiere la mayor sistematización de los procesos para optimizar los procesos de calificación, y la consolidación de puntos de control en los procesos y validación de las calificaciones de las pruebas Saber.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades altamente especializadas, que se encuentran soportadas en el uso y manejo de herramientas técnicas y en conocimientos profesionales especializados de programación e interfaz gráfica, no solo para el desarrollo operativo de los procesamientos estadísticos, sino el desarrollo de investigaciones especializadas en materia de calificación y los diferentes análisis que bases de datos. Así como también se requiere apoyo tecnológico especializado en el diseño de bases de datos que unifiquen las salidas de los procesos de Calibración y Calificación de las Pruebas Saber y un apoyo tecnológico especializado para el desarrollo de las componentes e interacciones de PRISMA que debe adelantar la Subdirección de Estadísticas.

Para llevar a cabo esa labor se hace necesario contratar los servicios de un profesional en ingeniería de sistemas, con habilidades y experiencia en programación y procesamientos de bases de datos, así como de procesamiento estadísticos para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la optimización, verificación, validación y sistematización de los procesos de calificación y su asignación de puntajes para las pruebas de Estado y Saber 3°,5°,9° 2017, así como apoyar el diseño y desarrollo de los componentes del sistema PRISMA, relacionadas con la Subdirección de Estadísticas y la definición de procesos de pruebas adaptativas y actividades de investigación que requiera la Subdirección de Estadísticas.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 5 de la Circular No. 19 de 2017. 1. Profesional en Ingería de Sistemas (TP); 2. Diecinueve (19) Meses de Experiencia relacionada al objeto contractual. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Producto: Bases de datos con calibraciones históricas de ítems para piloto de pruebas adaptativas. 2. Apoyar la sistematización y optimización de los procesos de calificación de las pruebas de Estado y Saber 3°,5° y 9° de 2017. 3. Apoyar en los procesos de verificación y asignación de puntajes de las pruebas Saber 11, Saber Pro y TyT, a través de los procesamientos de software requeridos para la entrega con calidad de los mismos. 4. Apoyar el desarrollo de la interfaz gráfica de usuario para la construcción de reportes de análisis de ítems, de acuerdo a las particularidades de cada una de las pruebas de Estado y aquellas que surjan por la venta de servicios del ICFES 5. Apoyar el diseño de la base de datos que unifique las salidas de los procesos de calibración y calificación de las diferentes pruebas que aplique el ICFES. 6. Apoyar en el desarrollo del sistema provisional de pre armado de pruebas a través de PRISMA. 7. Apoyar y dar su criterio técnico en el diseño y desarrollo de los componentes e interacciones de la herramienta PRISMA. 8. Apoyar los procesos técnicos de las pruebas adaptativas requeridas por la Subdirección de Estadísticas. 9. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran. 10. Apoyar y participar activamente de las actividades de investigación que se desarrollen en la Subdirección de Estadísticas. 11. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista. 2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin

	perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.646.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. La profesional seleccionada, Lady Viviana Beltrán Beltrán cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Ingeniería de Sistemas y Computación desde el 14/08/2014, y ha ejercido su profesión por más de 19 meses en actividades relacionadas tales como investigación y administración de grandes volúmenes de datos. Adicionalmente cuenta con habilidades relacionadas a programación, análisis de datos y manejo de herramientas computacionales que son requeridas para apoyar las diferentes actividades de calificación y PRISMA.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($75.099.800) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2018 por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.993.800) incluido IVA previa entrega del producto definido en la obligación especifica No. 1 del presente contrato. b) Once pagos iguales de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.646.000) incluido IVA, para los meses de febrero a diciembre de 2018. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Viviana Beltrán: Servicios profesionales para apoyar de forma técnica la calificación de las pruebas Saber, apoyar el diseño y desarrollo de los componentes e interacciones de la herramienta del sistema PRISMA relacionadas con la Subdirección de Estadísticas. **ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	75.099.800	21-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Firma Adriana P. Corredor	Firma Javier Cuéllar

ESTUDIOS PREVIOS Servicios Profesionales en Estadística - Subdirección de estadísticas		
Nombre del Caso	Lady Viviana Beltran - Servicios en Estadística.	

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y entrega de informes de actividades periodicos.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Perdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 16/01/2018**

Bogotá D.C

Señora:

LADY VIVIANA BELTRÁN BELTRÁN

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la optimización, verificación, validación y sistematización de los procesos de calificación y su asignación de puntajes para las pruebas de Estado, nuevos negocios y Saber 3º,5º,9º 2017, así como apoyar el diseño y desarrollo de los componentes del sistema PRISMA, relacionadas con la Subdirección de Estadísticas y la definición de procesos de pruebas adaptativas y actividades de investigación que requiera la Subdirección de Estadísticas.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($76.429.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada